

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	73.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.736,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.010,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.327,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		493.784,67

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO ARENS DE LLEDO
Funcionario de Carrera número de plazas:
Secretaria-interventora grupo A1 nivel 24- 1 plaza
Personal Laboral Fijo número plazas
Alguacil: 1 plaza
Personal Laboral temporal número plazas
Peón: 1 plaza
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 1 plaza
Total Personal Laboral: 1 plaza
Total Personal Laboral temporal: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Arens de Lledó, a 17 de junio de 2024. El Alcalde FDO. D. Francisco Javier Cortés Yáñez

Núm. 2024-2258

GARGALLO

Por Resolución de Alcaldía Nº 2024/0024, de fecha 19-06-2024 se ha acordado delegar en la Teniente de Alcalde, D.ª Inmaculada Moliner Mallén, las funciones de la Alcaldía, durante el período de tiempo comprendido entre los días 29 de junio a 5 de julio de 2024, ambos inclusive, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. F. Javier Gargallo Ramos, por motivo de vacaciones.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Contra esta Resolución cabe recurso conforme establecen los art 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gargallo a 20 de junio de 2024. El Alcalde Fdo. D. F. Javier Gargallo Ramos.

Núm. 2024-2239

FUENTES DE RUBIELOS

En relación con la Base tercera de las que rigieron la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, de una plaza de operario de servicios múltiples, encuadrada en el Grupo Profesional E, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la